

El Parlamento Europeo y el conflicto de Libia (2011): ¿una tribuna moral eficiente?

The European Parliament and the conflict in Libya (2011): an efficient moral platform?

Stelios Stavridis

Investigador Senior ARAID, Grupo de Investigación sobre Gobernanza Mundial y Unión Europea, Universidad de Zaragoza
dr.stelios.stavridis@gmail.com

Irene Fernández Molina

Research Fellow, European Neighbourhood Policy Chair, Colegio de Europa-Campus de Natolin (Varsovia)
irenefmolina@hotmail.com

Resumen: La actuación del Parlamento Europeo en relación con la crisis interna y la intervención internacional desarrolladas en Libia en 2011 contradice la percepción extendida de pasividad de la Unión Europea ante los acontecimientos de la Primavera Árabe. Con anterioridad, el Parlamento había sido la institución de Bruselas relativamente más crítica con el régimen de Muamar el Gadafi. En el contexto de la represión violenta de las protestas de ese año, asumió un papel de tribuna moral efectiva y mostró un elevado consenso en la reclamación de una intervención internacional amparada en la doctrina de la «responsabilidad de proteger». Ello confirma la hipótesis de que la parlamentarización de las relaciones internacionales favorece la introducción de elementos normativos ajenos a los presupuestos y las prescripciones tradicionales del realismo.

Palabras clave: Libia, Parlamento Europeo, UE, conflicto, responsabilidad de proteger

Abstract: *The actions of the European Parliament with respect to the internal crisis in Libya and the international interventions carried out in the country in 2011 contradict the widely-held perception of the European Union's passivity concerning the events of the Arab Spring. Previously, the Parliament had been the Brussels institution that had been relatively the most critical of Muamar el Gadafi's regime. In the context of the violent repression of the protests in that year, the EU took on a role as an effective moral platform and showed great consensus in calling for international intervention based on the doctrine of the «responsibility to protect». This confirms the hypothesis that the parliamentarisation of international relations encourages the introduction of regulatory elements far from the traditional premises and prescriptions of realism.*

Key words: Libya, European Parliament, EU, conflict, responsibility to protect

La literatura surgida desde 2011 para tratar de explicar la llamada Primavera Árabe ha valorado de forma generalmente negativa el papel desempeñado por las instituciones y los Estados Miembros de la Unión Europea (UE). La excepción relativa reconocida por muchos es la actuación del Parlamento Europeo (PE). Esta apreciación concuerda con el reconocimiento creciente, sobre bases empíricas, de la importancia del PE como actor internacional; una tendencia que obedece al creciente papel en este ámbito de las instituciones parlamentarias en general, pero también al particular interés dedicado por el PE a los asuntos internacionales durante décadas. El concepto genérico en el que se enmarca es el de diplomacia parlamentaria, con especial atención a su impacto –real o potencial– en la resolución de conflictos. La parlamentarización de las relaciones internacionales introduce importantes elementos normativos ajenos a los presupuestos y las prescripciones tradicionales del realismo, al contemplar los derechos humanos y la democratización como componentes de un sistema internacional más humano y moral, aunque solo sea en muchos casos a nivel discursivo. Otro referente normativo que ha hecho aparición más recientemente en la escena internacional y encaja en esta línea es el concepto de «responsabilidad de proteger» (*responsability to protect* [R2P]).

Este trabajo examina las reacciones del PE a la crisis interna y la intervención internacional desarrolladas en Libia en el año 2011. Demuestra que el PE fue con diferencia la institución europea más crítica con el régimen de Muamar el Gadafi. Presta particular atención a la utilización de la responsabilidad de proteger como justificación de esta intervención armada, para confirmar que en esta ocasión el PE actuó como una tribuna moral y no un simple foro de discusión políticamente intrascendente.

Contexto

En medio de las críticas generalizadas a la actuación de la UE como conjunto (Garrigues, 2011; Koenig, 2011a; 2011b; Colombo y Tocci, 2012)¹, el PE ha sido presentado como un actor excepcionalmente activo, positivo y correcto en sus respuestas a la Primavera Árabe y la crisis de Libia (Stavridis, 2011). De acuerdo con Nicole Koenig (2011b: 20), «el PE ha sido un crítico ferviente de la respuesta de la alta representante y el Servicio Europeo de Acción Exterior a la Primavera

1. Véase también Arteaga (2011), Cotichia (2011), Pargeter (2011) y Peral (2011).

Árabe en general y la crisis libia en particular»². Jose Magone (2011), en la misma dirección, va aún más lejos: «El PE ha sido un defensor vehemente del movimiento prodemocrático. Este respaldo se ha caracterizado por el apoyo de todos los partidos. La intervención militar era considerada por los miembros del PE como una acción legítima si estaban en juego vidas de civiles».

En el trasfondo de los debates parlamentarios sobre esta crisis e intervención internacional estaba el concepto de responsabilidad de proteger, introducido y discutido en la agenda internacional después del fin de la Guerra Fría. Hasta entonces, en el orden internacional establecido tras la Segunda Guerra Mundial, los principios westfalianos de la soberanía nacional y la no injerencia en asuntos internos se enfrentaban únicamente a algunas limitaciones impuestas por la bipolaridad. Pero en los años noventa, conforme crecía el número y alcance de los conflictos intraestatales –en comparación con los interestatales, anteriormente predominantes–, la comunidad internacional hubo de empezar a plantearse cómo hacer frente a estos nuevos retos y amenazas para la paz y la estabilidad internacionales.

La reflexión sobre la intervención humanitaria fue impulsada en 1998 por el secretario general de la ONU, Kofi Annan, que abogó por consensuar unos principios legítimos y universales, en el marco del derecho internacional, para proteger a la población civil de violaciones de los derechos humanos masivas y sistemáticas. Una Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía Estatal, liderada por Canadá, se encargó de preparar un informe con recomendaciones sobre lo que bautizó como la responsabilidad de proteger, publicado en diciembre de 2001. El concepto era revolucionario para el sistema internacional, en la medida en que ponía en cuestión los principios westfalianos de la soberanía nacional y la no injerencia en asuntos internos. La Cumbre Mundial de la ONU de 2005 lo consagró en su Documento Final, en el que se afirmaba que: «Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (...)» (artículo 138); «La comunidad internacional, por conducto de Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los capítulos VI y VIII de la Carta de Naciones Unidas, para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En este contexto, estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por conducto del Consejo de Seguridad, de conformidad con la

2. La traducción de esta y otras citas en inglés es responsabilidad de los autores.

Carta, incluido su capítulo VII, en cada caso concreto y en colaboración con las organizaciones regionales pertinentes cuando proceda, si se demuestra que los medios pacíficos son inadecuados (...)» (artículo 139).

De acuerdo con Thomas G. Weiss (2004), la responsabilidad de proteger toma como punto de partida las teorías de la guerra justa, que establecen las siguientes características como ideales de las intervenciones armadas: causa justa, intención correcta, último recurso, medios proporcionales y perspectivas razonables de éxito. En relación con esta base normativa previa y las características clásicas del Estado soberano westfaliano –territorio, autoridad y población, a las que se suma *de facto* la necesidad de reconocimiento internacional–, la novedad del nuevo enfoque reside en la idea de que el Estado tiene también la obligación esencial e ineludible de respetar los derechos humanos y proteger a la población propia. Si esto no ocurre por negligencia (incapacidad de proteger) o como resultado de una política deliberada (intención de aniquilar), entonces la responsabilidad pasa a la comunidad internacional, que puede adoptar medidas pacíficas o intervenir «por todos los medios necesarios», es decir, recurrir al uso de la fuerza, previa autorización del Consejo de Seguridad. El problema de esta noción de responsabilidad de proteger, origen de la controversia política y académica que la ha rodeado desde su nacimiento, es cómo hacerla operativa en la práctica (véase Bellamy, 2011; Weiss, 2004; 2012). La experiencia ha demostrado la dificultad de que la comunidad internacional la aplique de forma equitativa a intervenciones en distintos países del mundo, obviando otros factores incentivos o disuasorios de índole menos moral, y sin incurrir a los denostados *dobles raseros*³.

Otra evolución paralela relevante para este estudio es la parlamentarización de las relaciones internacionales. La literatura académica existente reconoce el papel creciente de los representantes y los cuerpos parlamentarios en asuntos internacionales (Šabi, 2008; Puig, 2008; Kissling, 2011). El término genérico que se aplica a estas prácticas es el de diplomacia parlamentaria (Stavridis, 2002; Eloriagga, 2004). Entre sus distintas vertientes, se ha prestado especial atención a su impacto –real o potencial– en la resolución de conflictos (Beetham, 2006; Stavridis y Pace, 2011). La parlamentarización de las relaciones internacionales es un fenómeno a escala mundial que presenta al menos tres dimensiones fundamentales, interrelacionadas y de hecho mutuamente reforzadas (Malamud y Stavridis, 2011):

3. Para un acercamiento al debate del derecho internacional sobre la responsabilidad de proteger y su aplicación a la intervención en Libia, véase Marrero Rocha (2013), Fernández Ruiz-Gálvez (2011), López-Jacoiste Díaz (2011) y Bermejo García (2011).

1. La influencia sobre la política exterior ejercida por los parlamentos nacionales, es decir, el intento de asumir un papel más activo en el control parlamentario de la política exterior y de seguridad, paliando los numerosos déficits democráticos persistentes (rendición de cuentas [*accountability*] y control).
2. El mantenimiento de relaciones diplomáticas paralelas, lo que se conoce como diplomacia parlamentaria.
3. El establecimiento y empoderamiento de parlamentos como cuerpos representativos de organizaciones internacionales, a menudo regionales (inter-, trans-, bi-), que supone un intento de parlamentarización de la globalización y el regionalismo. La combinación de actores de distintos niveles y tipos, que encaja bien en el marco de la gobernanza multinivel (Stavridis, Cancela, Ponce de León y Guardatti, 2011) y el nuevo regionalismo (Warleigh-Lack *et. al.*, 2011), entre otros enfoques teóricos y conceptuales actualmente en boga en Relaciones Internacionales.

Entre los medios de actuación de los parlamentos en este terreno se encuentran: los procedimientos de control presupuestario; las preguntas orales y escritas, debates e informes sobre cuestiones internacionales; la ratificación de acuerdos internacionales; las comisiones especializadas en cuestiones internacionales o que incluyen una dimensión internacional desde un punto de vista más sectorial o técnico; las delegaciones que tratan con terceros países o grupos de países, incluidas grandes áreas regionales; los contactos, visitas, *grupos de amistad* y otras actividades menos formalizadas; la intervención de los representantes parlamentarios en conferencias o medios de comunicación, etc. A través de estos mecanismos, los cuerpos parlamentarios desempeñan al menos cuatro funciones relacionadas entre sí y vinculadas tanto a la prevención y resolución de conflictos como al apoyo a los procesos de democratización: la función de tribunas morales; la observación electoral; la contribución a la *socialización* de determinados valores y prácticas políticas; y la diplomacia parlamentaria *per se*⁴.

4. La eficacia de estas formas de parlamentarización de las relaciones internacionales, a menudo cuestionada, solo puede ser juzgada a través de un trabajo empírico sistemático, sin olvidar que también la diplomacia tradicional y de otros tipos (económica, cultural) produce en ocasiones escasos resultados tangibles. En este aspecto existe cierto *gap* entre la agenda de la investigación académica y lo que los *practitioners* piensan o hacen. Las numerosas entrevistas y la observación regular de debates y otros eventos parlamentarios realizada por los autores confirman que la diplomacia parlamentaria es vista hoy día como una dimensión esencial y necesaria del trabajo de estos representantes electos. Existe una literatura emergente sobre el tema (véase Costa, Dri y Stavridis, 2013).

En medio de esta tendencia generalizada, y a partir de datos empíricos, resulta particularmente destacable la importancia del PE como actor internacional (Viola, 2000; 2003; Herranz, 2005; Soler, 2005; Stavridis, 2008: 61-68; Stavridis y Tzogopoulos, 2009). El interés y activismo de esta institución en asuntos internacionales ha sido notable desde sus orígenes, y sobre todo a partir del comienzo de la elección directa de sus miembros por sufragio universal (1979). A día de hoy lo prueba:

- La existencia de tres comisiones del PE (de un total de 20) dedicadas específicamente a cuestiones internacionales: Asuntos Exteriores (AFET), de la que dependen dos subcomisiones de Seguridad y Defensa y Derechos Humanos; Desarrollo (DEVE); y Comercio Internacional (INTA). Sin olvidar la dimensión internacional de la actividad de las demás comisiones en un mundo globalizado.
- El elevado número de delegaciones interparlamentarias en las que participan miembros del PE (41)⁵, incluidas las destinadas a cuatro asambleas interparlamentarias: Asamblea Parlamentaria Paritaria África, Caribe, Pacífico (ACP)-UE; Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo (UpM); Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana; y Asamblea Parlamentaria Euronest (Asociación Oriental).
- La misión asumida de proporcionar «rendición de cuentas» (*accountability*) y, al mismo tiempo, dar legitimidad al proceso de integración tanto en su dimensión interna como externa.
- La existencia dentro de su Secretaría General de una Dirección General de Políticas Externas (DG EXPO), que da apoyo a las comisiones de Asuntos Exteriores (AFET), Desarrollo (DEVE) y Comercio Internacional (INTA), así como a las 41 delegaciones interparlamentarias.
- La creación reciente en el seno de la Dirección General de Políticas Externas (DG EXPO) de una Oficina para la Promoción de la Democracia Parlamentaria (OPPD)⁶ y una Unidad de Observación Electoral, encargada

5. Estas delegaciones pueden clasificarse en cuatro categorías diferentes en función de la posición geográfica de la otra parte (europea o no) y la existencia o no de un acuerdo específico (véase Viola, 2011; Magone, 2011).

6. «La Oficina para el Fomento de la Democracia Parlamentaria (OPPD) fue creada para prestar ayuda al desarrollo parlamentario ajustándola a las demandas de las democracias nuevas y emergentes (DNE). Los beneficiarios de las ayudas de la OPPD son las instituciones parlamentarias de las DNE, sus diputados y sus funcionarios». (<http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/008407cea1/Office-for-Promotion-of-Parliamentary-Democracy.html>).

- de coordinar la participación de delegaciones del PE en misiones de observación electoral de la UE (EU EOM)⁷ o la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).
- La elaboración por parte del PE, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (diciembre de 2009), de un informe anual propio sobre los derechos humanos en el mundo, en respuesta al Informe de la UE sobre Derechos Humanos y la Democracia en el Mundo publicado actualmente por el Servicio Europeo de Acción Exterior⁸.
 - La concesión del Premio Sájarov a personalidades de fuera de la UE comprometidas con la defensa los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la escritora argelina Salima Ghezali (1997) o cinco jóvenes activistas de la Primavera Árabe (2011).
 - El establecimiento en 2011, a raíz de los acontecimientos de la Primavera Árabe, de un Grupo de Seguimiento (*Monitoring Group*) de la Situación en el sur del Mediterráneo en el marco de la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET).

La trayectoria de las relaciones entre la UE y Libia y el papel del Parlamento Europeo

La oleada de revueltas y revoluciones sobrevenidas en los países del sur y este del Mediterráneo desde finales de 2010, conocida como la Primavera Árabe, ha remodelado y sigue remodelando la región de forma fundamental y duradera. La UE la percibió de inmediato como un asunto urgente y prioritario, además de un test de su propia relevancia y eficacia como actor internacional⁹. En palabras de la vicepresidenta de la Comisión y alta representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, «Europa será juzgada por la forma en que responda a los acontecimientos trascendentales que están ocurriendo en nuestra vecindad».

7. Financiadas por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (EIDHR), que sustituyó en 2006 a la antigua Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (2000-2006).

8. «Annual report on human rights in the world 2009», 10.11.2010 (en línea) <http://www.europarl.europa.eu/news/en/pressroom/content/20101108IPR92672/html/Annual-report-on-human-rights-in-the-world-2009>.

9. Para un análisis reciente de la UE como actor internacional, véase *inter alia* Stavridis y Fernández Sola (2011).

La respuesta estratégica de la UE, más allá de acciones y declaraciones al compás de los acontecimientos, ha consistido básicamente en poner en marcha una revisión profunda de la Política Europea de Vecindad (PEV)¹⁰. Esta se fue perfilando en dos comunicaciones sucesivas de la alta representante: «Asociación para la democracia y la prosperidad compartida con los países del Mediterráneo meridional» (8 de marzo de 2011) y «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante» (25 de mayo de 2011). La primera, aprobada por el Consejo Europeo extraordinario del 11 de marzo, apuntaba tres objetivos fundamentales de la nueva «asociación para la democracia y la prosperidad compartida»: la transformación democrática y consolidación de las instituciones (libertades fundamentales, reformas constitucionales, reforma del sistema judicial, lucha contra la corrupción); una asociación (*partnership*) reforzada con las poblaciones (apoyo a la sociedad civil, intercambios y relaciones interpersonales, particularmente entre los jóvenes); así como el crecimiento y desarrollo económico sostenible e integrador (apoyo a pequeñas y medianas empresas, formación profesional y escolar, sistemas sanitarios y educativos, desarrollo de regiones menos favorecidas)¹¹.

La comunicación de finales de mayo, adoptada por el Consejo de Asuntos Exteriores reunido en Luxemburgo el 20 de junio, abundaba en los objetivos de «prestar un mayor apoyo a los socios dedicados a la construcción de una democracia sólida, de tipo duradero», fomentar un «desarrollo económico integrador» y reforzar las dos dimensiones regionales –oriental y meridional– de la PEV. La novedad residía en las premisas establecidas para hacerlos operativos: mayor diferenciación entre los distintos países socios de la UE (énfasis en el bilateralismo); condicionalidad positiva del apoyo de la UE (político, financiero, comercial, en las condiciones de movilidad), en función de los respectivos avances en la construcción de la democracia y el Estado de derecho (*more for more*); y condicionalidad negativa, limitación de las relaciones o sanciones a los gobiernos que violen los derechos humanos y las normas democráticas (*less for less*)¹². Al mismo

10. Véase Schäfer (2011); Biscop y Balfour y Emerson (2012).

11. High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy: «Joint Communication to the European Council, the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: A Partnership for Democracy and Shared Prosperity with The Southern Mediterranean». COM(2011) 200 final, Bruselas, 08.03.2011.

12. High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy: «Joint Communication to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: A new response to a changing Neighbourhood». COM(2011) 303 final, Bruselas, 25.05.2011.

tiempo, el 7 de junio se anunció la creación de una fuerza operacional (*task force*) para el sur del Mediterráneo (Lannon, 2012; Ioannides y Schinas, 2011).

Sin embargo, la revisión de la PEV ha sido juzgada por la mayoría de los analistas como insatisfactoria, en comparación con las transformaciones políticas en curso y las expectativas generadas. Según Timo Behr (2012), aunque haya introducido algunas novedades positivas, esta reforma no supone un «cambio de paradigma» en la política exterior de la UE ni ha alterado el formato o la dirección de las relaciones euromediterráneas: «Como en el pasado, la UE sigue aplicando a la integración en el Mediterráneo una visión eurocéntrica basada en el enfoque de una “ampliación *light*”. (...) A nivel conceptual, las tres nuevas prioridades de la UE en la vecindad –democracia profunda, *people partnerships* y el crecimiento inclusivo– siguen estando mal definidas e implementadas de manera incoherente. (...) Sin metas claras y capacidad de traducirlas a la acción, lo más probable es que las políticas de la UE sigan siendo ineficaces. Aquí es donde ha fallado la revisión de la PEV. Además de ser extremadamente vagas, hay pocas indicaciones sobre cómo se relacionan las nuevas prioridades de la UE con el nuevo principio de *more for more*» (Behr, 2012: 15, 17).

Situación antes de 2011

Antes de 2011, las relaciones de la UE con Libia estaban en pleno proceso de recomposición e institucionalización. El aislamiento impuesto a este Estado a raíz del atentado de Lockerbie (Reino Unido, 1988) había tocado a su fin a principios de la década del 2000 (con el levantamiento de las sanciones de la ONU en 1999), cuando se inició la acelerada re inserción del régimen de Gadafi en la comunidad internacional. Algunos observadores críticos han relacionado esta evolución con la *securitisation* de la política mediterránea de la UE registrada en el contexto posterior a los atentados de 2001 en Estados Unidos: se trataba de una política motivada ante todo por intereses de control migratorio y suministro energético, y que redundó a la postre en el reforzamiento del autoritarismo libio (Joffé y Paoletti, 2010: 28).

La Comisión Europea ofreció a Libia un estatus de observador en la Asociación Euromediterránea (AEM) en 1999. Este sería, junto con la PEV, el marco de referencia para la puesta en marcha posterior de negociaciones bilaterales. En julio de 2007 se firmó un memorando de entendimiento sobre las relaciones bilaterales UE-Libia, que facilitó en gran medida la liberación del personal sanitario búlgaro condenado en Trípoli por supuestamente contagiar con el virus del sida a más de 400 niños libios. En octubre del mismo año, el Consejo dio luz verde a las negociaciones de un Acuerdo Marco bilateral, iniciadas finalmente en noviembre de 2008. En junio de 2010 se alcanzó un memorando de entendimiento por el que la UE se

comprometía a proveer 60 millones de euros de asistencia financiera a Libia en el periodo 2011-2013¹³. En octubre se concluyó una Agenda de Cooperación sobre Migraciones –suspendida luego el 22 de febrero de 2011–. Las negociaciones del Acuerdo Marco estaban ya bastante avanzadas –seis capítulos concluidos sobre un total de diez (EP Delegation for Relations with the Maghreb Countries, 2010: 7)– cuando sobrevinieron las protestas y revoluciones de 2011.

En estos años previos al cambio de régimen, y aún sin oponerse frontalmente, el PE fue la institución europea que mostró mayores cautelas hacia el fortalecimiento de las relaciones con Libia (ibídem: 21). Las reuniones interparlamentarias con las autoridades de este país –en ausencia de representantes electos– habían arrancado en 2002, después del levantamiento de las sanciones de la ONU, y hasta entonces se habían celebrado en cuatro ocasiones: Trípoli (13-16 de junio de 2002), Bruselas (27-28 de enero de 2004), Trípoli (17-20 de abril de 2005) y Trípoli y Bengazi (1-4 de noviembre de 2010)¹⁴. En junio de 2010, el PE adoptó una resolución sobre Libia a raíz de una serie de ejecuciones –y en sintonía con el largo compromiso del PE contra la pena de muerte–. De ella es particularmente destacable el siguiente punto, en el que se critica al régimen de Gadafi de forma bastante directa (aunque luego se insistiera también en la necesidad de mantener el diálogo bilateral entablado por la UE en 2007):

«Considerando que el principal obstáculo en las relaciones entre la UE y Libia es la falta de progreso en el diálogo sobre derechos humanos, libertades fundamentales y democracia, en especial la no ratificación de la Convención de Ginebra, así como la agresiva política externa del régimen libio, también dirigida hacia determinados estados europeos (...)»¹⁵.

A finales del mismo año, el informe del presidente de la Delegación para las Relaciones con los Países del Magreb, Pier Antonio Panzeri, sobre la 4ª reunión interparlamentaria con Libia reflejaba cierto optimismo sobre la posible mejora en

13. EU Neighbourhood Info Centre: http://www.enpi-info.eu/mainmed.php?id=299&id_type=3&lang_id=450.

14. Parlamento Europeo. Délégation interparlementaire pour les relations avec les pays du Maghreb et l'Union du Maghreb Arabe : http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/dmag/dv/dmag20090917_03_/dmag20090917_03_fr.pdf. Los informes correspondientes pueden encontrarse en: <http://www.europarl.europa.eu/delegations/en/dmag/publications.html>.

15. Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de junio de 2010, sobre las ejecuciones en Libia; <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2010-0246+0+DOC+XML+V0//ES>.

las relaciones entre la UE y Libia, pero también cautela ante las declaraciones de los representantes de este país. Insistía simultáneamente en dos puntos: la enorme importancia de Libia para la UE y la naturaleza inherentemente problemática de las relaciones interparlamentarias tentativas desarrolladas hasta el momento, debido a que en Libia no existía ningún Parlamento y que la forma de «democracia» creada por Gadafi no permitía una diplomacia parlamentaria de corte liberal. Muy al contrario, la premisa contenida en el *Libro Verde* era que «el Parlamento es una mala forma de representación del pueblo y los sistemas parlamentarios son una falsa solución al problema de la democracia». Por otro lado, el informe mencionaba también la creación de una especie sui generis de delegación parlamentaria en el seno del Congreso General del Pueblo de la Gran Yamahiriya Árabe Libia, con la que se acordó celebrar una reunión en la primavera de 2011 (ibídem: 21).

También en este momento se estaba debatiendo en la AFET una recomendación del PE al Consejo sobre las negociaciones del Acuerdo Marco UE-Libia. En la propuesta elaborada por la europarlamentaria Ana Gomes, en nombre del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas, se recogía la adopción de una moratoria sobre la pena de muerte, la mejora del tratamiento de migrantes y refugiados, la apertura de una delegación de la UE en Trípoli, la mejora de los medios para facilitar la democratización del régimen (sin usar estos términos, *institutional capacity building*), la firma e implementación de varios acuerdos de derecho internacional y protección de los derechos humanos, disposiciones sobre el cambio climático y, por último, la necesidad de que el equipo negociador de la UE informara mejor al PE de los detalles del mandato negociador (referencia al artículo 218 (10) del Tratado de Lisboa)¹⁶. El informe aprobado por la comisión incorporaba todos estos puntos; enumeraba los problemas existentes, pero respaldaba las negociaciones y los esfuerzos de la UE de integrar a Libia en la ahora denominada Unión por el Mediterráneo (UpM)¹⁷. La recomendación en cuestión fue publicada finalmente el 20 de enero de 2011, cuando ya habían estallado las revueltas en el país norteafricano –un mes antes de la suspensión de todos los acuerdos y negociaciones¹⁸–.

16. Ana Gomes (on behalf of the S&D Group), «Proposal for a Recommendation to the Council», 10.11.2010, Session Document B7-0615/2010.

17. Ana Gomes (rapporteur), Committee on Foreign Affairs, «Report with a proposal for a European Parliament recommendation to the Council on negotiations on the EU-Libya Framework Agreement» (2010/2268(INI)), 13.12.2010, Plenary sitting A7-0368/2010 Document.

18. «European Parliament recommendation of 20 January 2011 to the Council on the negotiations on the EU-Libya Framework Agreement» (2010/2268(INI)) <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P7-TA-2011-0020&language=EN> (consultado el 13.05.2011).

Reacciones a la crisis y justificación de la intervención

En enero 2011, las protestas iniciadas en Libia por contagio de la revolución de la vecina Túnez –con la detención de un activista de derechos humanos como detonante *doméstico*– derivaron en cuestión de semanas en una guerra civil a gran escala. La extrema violencia de la represión y el discurso de Gadafi en el que prometía detenerlas con un «baño de sangre» dieron lugar a inmediatos llamamientos a la intervención de la comunidad internacional, de los que participó desde el primer momento la UE (Garrigues, 2011; Koenig, 2011a, 2011b). El Consejo de Seguridad de la ONU reaccionó con la aprobación de las resoluciones 1970 (26 de febrero) y 1973 (17 de marzo). La primera declaraba que los ataques extendidos y sistemáticos contra la población civil libia podían «equivaler a crímenes contra la humanidad», y abría así la puerta a una intervención humanitaria al amparo de la responsabilidad de proteger. De momento imponía la prohibición de viajar y la congelación de activos a Gadafi y a las personas de su entorno inmediato. La segunda resolución autorizaba ya a «tomar todas las medidas necesarias para proteger a la población civil», es decir, el uso de la fuerza, aunque excluyendo expresamente la presencia de «una fuerza de ocupación extranjera de cualquier tipo en cualquier parte del territorio libio». Así se daba luz verde, sobre el papel, a una intervención aérea limitada (imposición de una zona de exclusión aérea), complementada con embargos de armas y otros tipos, y destinada únicamente a proteger a la población civil.

La acción militar de la coalición internacional constituida *ad hoc* (Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia, Bélgica, Dinamarca, Noruega, Italia, España y Qatar) se inició el 19 de marzo bajo liderazgo estadounidense, aunque los bombardeos aéreos serían ejecutados esencialmente por Francia y Reino Unido; la OTAN tomaría el control de la operación a finales de mes. La resolución 1973 y la intervención resultante contaron inicialmente con el apoyo, en distinto grado, de bastantes estados árabes, musulmanes y africanos. Eso sí, en el Consejo de Seguridad, el texto solo pudo ser adoptado gracias a la abstención de Rusia y China, miembros permanentes que renunciaron a ejercer su derecho de veto, pero difícilmente podían votar a favor por su firme adhesión a la doctrina de no injerencia en asuntos internos. También optó por abstenerse en esta ocasión Alemania, poniendo en evidencia las divergencias existentes en el seno de la UE¹⁹.

19. Consejo de Seguridad. Department of Public Information: <http://www.un.org/News/Press/docs/2011/sc10200.doc.htm>. Sobre los síntomas reciente de «renacionalización» o «deseuropeización» de la política exterior alemana, véase Daehnhardt (2011); José Ignacio Torreblanca: «El mejor ZP», *El País*, 25.03.2011.

La actuación de la UE en este asunto fue bastante amplia antes y después de la intervención (Koenig, 2011a: 4-6; Ferrer Lloret, 2012). Una exposición cronológica de las acciones y declaraciones de las distintas instituciones permite apreciar mejor la aportación del PE. Tras una declaración de la alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, en la que se expresaba la preocupación por la situación en Libia y se pedía restricción del uso de la fuerza (20 de febrero), la Comisión aprobó el establecimiento de un mecanismo de protección civil y asistencia humanitaria, la evacuación de unos 5.800 ciudadanos de la UE, así como el despliegue de expertos en el terreno en Libia y sus fronteras (Túnez, Egipto, Argelia, Chad), con un desembolso total de unos 150 millones de euros hasta el mes de mayo (21 de febrero). El Consejo acordó imponer al régimen de Gadafi sanciones superiores a las estipuladas en este momento por la ONU, introduciendo medidas restrictivas adicionales sobre las finanzas y el movimiento de personas (28 de febrero). Paralelamente, la Agencia Frontex puso en marcha la Operación Conjunta Hermes de asistencia a Italia, a petición de este Estado Miembro.

En esta primera fase, el PE actuó como aguijón para asegurarse de que la crisis libia no se convirtiera en otro ejemplo de la pasividad europea, como había ocurrido previamente con la revolución tunecina. Así, el 21 de febrero de 2011, el presidente del PE, Jerzy Buzek, realizó la declaración siguiente: «En nombre del PE, insto a las autoridades de Libia a poner fin a toda la violencia contra los manifestantes. Lamentamos la pérdida de vidas en Libia. Condenamos el uso brutal de la fuerza. Enviamos nuestras condolencias a las familias de las víctimas. (...) Los que llevan a cabo atrocidades deben saber que serán llevados ante la justicia y que son responsables de sus actos ante el pueblo libio. (...) Las manifestaciones son tan amplias porque los libios se unen en torno a una causa común: defender la dignidad humana. Nosotros, los representantes electos del pueblo europeo, defenderemos esta dignidad siempre que podamos. Es nuestra responsabilidad como parlamentarios apoyar a las personas que luchan por sus libertades fundamentales a cualquier precio»²⁰. Le seguirían otras en las que afirmaba que las atrocidades perpetradas en Libia habían llegado a un «punto de no retorno» (22 de febrero) y daba la bienvenida a la imposición de sanciones contra el régimen de Gadafi (28 de febrero): «El régimen y su líder han perdido

20. Parlamento Europeo. *Press releases*:

http://www.europarl.europa.eu/former_ep_presidents/president-buzek/en/press/press_release/2011/2011-February/press_release-2011-February-28.html;jsessionid=2BCBEC0EDD118670B1DA660110600F9E (traducción de los autores).

toda la legitimidad que les quedaba. Hemos llegado a un punto de no retorno: llamo al coronel Gadafi a reconocerlo y sacar las consecuencias»²¹. «Acojo con satisfacción la decisión tomada hoy por los Estados Miembros de aplicar la resolución del pasado sábado del Consejo de Seguridad de la ONU e imponer un embargo de armas y sanciones específicas al régimen de Gadafi»²².

El 2 de marzo se abordó la evolución de la situación en Libia en una conferencia de presidentes (líderes de los grupos políticos del PE) extraordinaria en presencia de la alta representante Ashton, tras la que manifestó Buzek: «Europa tiene ahora el deber histórico de apoyar al pueblo en su lucha por la libertad y la democracia contra el autoritarismo, la represión y violación de los derechos humanos. (...) El PE siempre ha sido un firme defensor de una política exterior europea basada en valores más que intereses. Nuestra postura ha sido a menudo ignorada por no ser suficientemente realista. Hoy en día, la gente está demostrando que los cínicos estaban equivocados»²³.

En la sesión plenaria de marzo, el PE tomó la iniciativa de recibir en Estrasburgo a una delegación del Consejo Nacional de Transición (CNT) antes de que este fuera reconocido por ningún Estado Miembro como único representante legítimo de Libia (el primer Gobierno en dar tal paso sería el de Francia, el 10 de marzo). Numerosos europarlamentarios reclamaron entonces el reconocimiento de la organización rebelde por parte de la UE, la salida del poder de Gadafi y la imposición de una zona de exclusión aérea. El resultado de estos debates fue una propuesta de resolución consensuada, respaldada por todos los grupos políticos (Partido Popular Europeo, Socialistas y Demócratas, Alianza de Liberales y Demócratas por Europa, Verdes/Alianza Libre Europea, Conservadores y Reformistas Europeos, Europa de la Libertad y la Democracia) a excepción de Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde

21. Parlamento Europeo. *Press releases*:

http://www.europarl.europa.eu/former_ep_presidents/president-buzek/en/press/press_release/2011/2011-February/press_release-2011-February-30.html;jsessionid=2BCBEC0EDD118670B1DA660110600F9E (traducción de los autores).

22. Parlamento Europeo. *Press releases*:

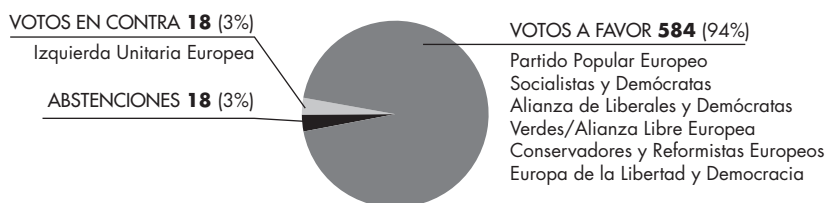
http://www.europarl.europa.eu/former_ep_presidents/president-buzek/en/press/press_release/2011/2011-February/press_release-2011-February-34.html;jsessionid=2BCBEC0EDD118670B1DA660110600F9E (traducción de los autores).

23. Parlamento Europeo. *Press releases*:

http://www.europarl.europa.eu/former_ep_presidents/president-buzek/en/press/press_release/2011/2011-March/press_release-2011-March-4.html;jsessionid=2BCBEC0EDD118670B1DA660110600F9E (traducción de los autores).

Nórdica (7 de marzo)²⁴. «Los derechos humanos no pueden imponerse nunca por medios militares», argumentaban los miembros de este último grupo²⁵. La resolución adoptada el 10 de marzo, con 584 votos a favor, 18 en contra y 18 abstenciones²⁶, afirmaba que el PE «destaca que la UE y sus Estados Miembros deben hacer honor a su *responsabilidad de protección*, con el fin de poner a salvo a la población civil libia de los ataques armados a gran escala; señala, por tanto, que no puede excluirse ninguna opción prevista en la Carta de las Naciones Unidas; pide a la alta representante y a los Estados Miembros que estén preparados para hacer efectiva una decisión del CSNU [Consejo de Seguridad de la ONU] sobre medidas adicionales, incluida la posibilidad de establecer una zona de exclusión aérea destinada a evitar los ataques del régimen contra la población civil (...)»²⁷.

Gráfico 1. Votación de la resolución sobre la vecindad meridional, y Libia en particular, incluidos los aspectos humanitarios (10 de marzo de 2011)



Fuente: Vote Watch Europe

24. «MEPs brand Gaddafi a criminal, demand a no-fly zone over Libya», 08.03.2011, <http://www.europarl.europa.eu/news/es/pressroom/content/20110304IPR14937/html/MEPs-brand-Gaddafi-a-criminal-demand-a-no-fly-zone-over-Libya>. «Libya: MEPs urge HR Ashton to recognise rebel Council as official», 10.03.2011, <http://www.europarl.europa.eu/news/en/pressroom/content/20110310IPR15255/html/Libya-MEPs-urge-HR-Ashton-to-recognise-rebel-Council-as-official>.

25. «Strikes on Libya: MEPs criticise lack of coordination by Member States», 22.03.2011, <http://www.europarl.europa.eu/news/en/pressroom/content/20110318IPR15872/html/Strikes-on-Libya-MEPs-criticise-lack-of-coordination-by-Member-States>.

26. El 95% de los europarlamentarios votó de acuerdo con las directrices de su grupo político.

27. Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2011, sobre vecindad meridional, y Libia en particular, incluidos los aspectos humanitarios, <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2011-0095+0+DOC+XML+V0//ES> (la cursiva es nuestra). Véase también la declaración al respecto del presidente Jerzy Buzek en: http://www.europarl.europa.eu/former_ep_presidents/president-buzek/en/press/press_release/2011/2011-March/press_release-2011-March-16.html;jsessionid=2BCBEC0EDD118670B1DA660110600F9E.

Aunque no pueda establecerse una relación de causalidad directa entre ambas decisiones, hay que destacar que fue justo al día siguiente (11 de marzo) cuando el Consejo Europeo extraordinario aprobó una declaración que reclamaba la salida inmediata del poder de Gadafi y designaba como interlocutor político al CNT establecido en Bengazi. El *input* parlamentario tuvo sin duda un papel en la ilegitimación acelerada del régimen de Gadafi en el ámbito europeo. A partir de este momento tanto en la ONU como en Bruselas cobraron fuerza los planes de intervención. En una declaración común del día 17, el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y la alta representante Ashton afirmaban que «la resolución 1973 [del Consejo de Seguridad] [constituía] una base jurídica clara en la que [podían] apoyarse los miembros de la comunidad internacional para garantizar la protección de la población civil» y que la UE estaba dispuesta «a aplicar esta resolución, en el marco de su mandato y sus competencias»²⁸. Van Rompuy añadiría en la cumbre de París de apoyo al pueblo libio celebrada dos días más tarde: «No podemos asistir a las masacres de brazos cruzados. (...) Hay que actuar de inmediato para proteger a la población» (Lannon, 2012: 20)²⁹.

La divergencia más manifiesta fue la de Alemania, que durante un tiempo se apartó de las posiciones de la UE en la votación de las resoluciones de la ONU. También resultaban problemáticas las resistencias de Italia a ignorar su Tratado de Amistad, Asociación y Cooperación con Libia, firmado en 2008 y ratificado por ambas partes en 2009, que incluía una cláusula de no agresión (Joffé y Paoletti, 2010: 30). Las tensiones intergubernamentales se agravaron cuando el conflicto libio provocó una oleada migratoria ilegal a Italia, a través de la pequeña isla de Lampedusa, y una controversia entre Roma y París sobre los acuerdos de Schengen³⁰. Asimismo, el presidente del PE se congratuló de la aprobación de la resolución 1973 del Consejo de Seguridad durante su visita a Túnez: «Estoy contento y aliviado porque la comunidad internacional finalmente ha tomado medidas concretas para evitar que Gadafi siga matando a su propio pueblo. No

28. «Déclaration commune de Herman Van Rompuy, président du Conseil européen, et de Catherine Ashton, Haute Représentante de l'UE, relative à la résolution du Conseil de sécurité des Nations unies sur la Libye». Bruselas, 17/3/2011, http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/fr/ec/120077.pdf.

29. «Discours prononcé par M. Herman Van Rompuy au sommet de Paris pour le soutien au peuple libyen». París, 19/3/2011, http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/fr/ec/120062.pdf.

30. BBC News. «France and Italy push for reform of Schengen treaty», *BBC News Europe* (26 April 2011): <http://www.bbc.co.uk/news/world-europe-13189682>.

hay más tiempo que perder para aplicar la zona de exclusión aérea. El Parlamento Europeo ha respaldado explícitamente la posibilidad de una zona de exclusión aérea en su resolución del pasado jueves (...). En los próximos días voy a examinar con los líderes de Túnez, Egipto y la Liga Árabe cómo puede ser implementada la resolución del Consejo de Seguridad»³¹. A finales de este mismo mes, tres eurodiputadas pertenecientes a los grupos de Socialistas y Demócratas, Verdes/Alianza Libre Europea e Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica instaron en una carta a la alta representantes Ashton a que «exigiera la liberación inmediata y verificada» de Eman al Obeidy, una mujer libia que declaró a periodistas extranjeros que había sido violada en grupo por milicianos de Gadafi³².

El siguiente paso de la UE fue la aprobación por parte del Consejo, en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), de una operación militar de la Fuerza de la Unión Europea (EUFOR, en sus siglas en inglés) para apoyar la asistencia humanitaria a Libia, finalmente no desplegada por falta de autorización de la ONU y diferencias entre los Estados Miembros concernidos³³. La decisión políticamente más relevante de los meses posteriores sería la apertura de una oficina de enlace de la UE con el CNT libio en Bengazi (22 de mayo)³⁴. El PE «aplaudió» este reconocimiento³⁵ y, ya en julio, invitó a intervenir ante la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET) al líder opositor Mahmud Yibril, al frente de una delegación del mismo CNT³⁶. En agosto, tras la caída de Trípoli en manos de las fuerzas rebeldes, el presidente Buzek proclamó: «Hoy es un día de

31. Parlamento Europeo. *Press release*. http://www.europarl.europa.eu/former_ep_presidents/president-buzek/en/press/press_release/2011/2011-March/press_release-2011-March-26.html;jsessionid=2BCBEC0EDD118670B1DA660110600F9E (traducción de los autores).

32. Parlamento Europeo. *Press release*: «Libya: demand Eman al-Obeidy's immediate release, MEPs urge High Representative Ashton», 29.03.2011.; <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20110329IPR16586+0+DOC+XML+V0//EN&language=EN>.

33. Council of European Union. *Press release*: «Council decides on EU military operation in support of humanitarian assistance operations in Libya», Press release, Council of the European Union, Brussels, 1 April 2011, <http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/11/st08/st08589.en11.pdf>.

34. Aunque el reconocimiento del CNT libio no fue producto de una decisión conjunta de la UE, sino anunciado de forma paulatina por los Estados Miembros.

35. Parlamento Europeo. *Press release*: «Greater EU unity needed on Arab revolts and tougher sanctions on Syria», 11.05.2011: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20110510IPR19132+0+DOC+XML+V0//EN&language=EN>.

36. Parlamento Europeo. *Press release*: «Syria and Libya opposition leaders ask for EU help», 14.07.2011: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20110711IPR23777+0+DOC+XML+V0//EN&language=EN>.

alegría para Libia y la región entera. Trípoli está a punto de ser libre. Felicito al pueblo libio y al CNT por su coraje y determinación. (...) El régimen de Muamar el Gadafi está a punto de llegar a su fin. (...) Espero que esta victoria decisiva del pueblo se consolide rápidamente sin más derramamiento de sangre. (...) Los responsables de crímenes contra la humanidad y otros abusos deben responder ante la justicia. Acojo con satisfacción el compromiso del CNT de evitar actos de venganza ciega, en especial contra los ciudadanos ordinarios que hasta ahora no han estado de su lado»³⁷. La UE abrió en este momento una oficina de asistencia humanitaria en Trípoli y participó en la Conferencia de París de apoyo a la nueva Libia (1 de septiembre), en la que se decidió la descongelación de activos para ayudar a la reconstrucción. Finalmente, la inauguración de una Delegación de la UE en Trípoli se produjo en el mes de noviembre.

En lo que se refiere a la actividad del PE, la primera visita del presidente Buzek a Libia tendría lugar a finales de octubre. En ella se entrevistó con el presidente Mustafa Abdul Yalil y otros miembros del CNT, así como con representantes de la comunidad internacional y la sociedad civil local³⁸. La última resolución sobre el conflicto libio, aprobada el 15 de septiembre –resultado de una proposición conjunta de los grupos Partido Popular Europeo, Socialistas y Demócratas, Alianza de Liberales y Demócratas, Verdes/Alianza Libre Europea y Conservadores y Reformistas Europeos–, afirmaba que el Parlamento: «Espera con impaciencia el fin del conflicto

37. Parlamento Europeo. *Press release*: http://www.europarl.europa.eu/former_ep_presidents/president-buzek/en/press/press_release/2011/2011-August/press_release-2011-August-13.html;jsessionid=2BCBEC0EDD118670B1DA660110600F9E (traducción de los autores).

38. Parlamento Europeo. *Press release*: http://www.europarl.europa.eu/former_ep_presidents/president-buzek/en/press/press_release/2011/2011-October/press_release-2011-October-35.html;jsessionid=2BCBEC0EDD118670B1DA660110600F9E. http://www.europarl.europa.eu/former_ep_presidents/president-buzek/en/press/press_release/2011/2011-October/press_release-2011-October-37.html;jsessionid=2BCBEC0EDD118670B1DA660110600F9E. http://www.europarl.europa.eu/former_ep_presidents/president-buzek/en/press/press_release/2011/2011-October/press_release-2011-October-38.html;jsessionid=2BCBEC0EDD118670B1DA660110600F9E.

Anteriormente se había desplazado a la frontera entre Libia y Túnez una delegación del PE con el fin de comprobar la situación de los refugiados que huían del país en guerra. «Delegation to visit refugee camps on Tunisian-Libyan border», 11.07.2011:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20110711IPR23771+0+DOC+XML+V0//EN&language=EN>.

«Refugees on Tunisian-Libyan border: EP delegation calls for rapid action», 15.07.2011: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20110711IPR23757+0+DOC+XML+V0//EN&language=EN>. Buzek había abordado el mismo problema humanitario durante su visita a Túnez y Egipto en el mes de marzo, cuando se reunió en El Cairo con representantes del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones, la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

de seis meses en Libia y aplaude la caída, tras 42 años, del régimen autocrático de Muamar el Gadafi, responsable del largo e inmenso sufrimiento del pueblo libio; felicita al pueblo libio por su valentía y determinación, y subraya que las aspiraciones libres y soberanas del pueblo libio deben ser la fuerza impulsora del proceso de transición, ya que solo una fuerte apropiación local garantizará su éxito; (...) Expresa su pleno apoyo al Consejo Nacional de Transición (CNT) en su difícil tarea de construir un nuevo Estado que represente a todos los libios; da la bienvenida a los reconocimientos recientes del CNT y pide a todos los Estados Miembros de la UE y a la comunidad internacional que sigan esos ejemplos (...). Subraya que no puede haber impunidad ante los crímenes contra la humanidad y que Muamar el Gadafi y los miembros de su régimen deben rendir cuentas y ser juzgados por sus crímenes de conformidad con el Estado de derecho (...)³⁹.

Además de todo esto es importante recordar el importante papel desempeñado por el PE en el terreno de la observación electoral, ya sea en el marco de misiones internacionales de la OSCE/Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (ODHIR) –en los países miembros de esta organización– o de las misiones de la UE (EU EOM) –en el resto del mundo–. Los *practitioners* coinciden en señalar que este es un elemento clave del *input* parlamentario⁴⁰. A las elecciones para el Congreso Nacional General libio de julio de 2012 acudió una delegación del PE encabezada por la europarlamentaria Ana Gomes, como parte de una misión de la UE⁴¹. Este trabajo se vería complementado con el lanzamiento por parte de la UE, en noviembre del mismo año, de un programa de iniciación (*induction programme*) de cinco semanas para los 200 parlamentarios libios recién elegidos (con la participación de diputados, ministros y funcionarios de alto nivel de la UE y sus Estados Miembros)⁴².

39. Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de septiembre de 2011, sobre la situación en Libia, <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2011-0386+0+DOC+XML+V0//ES>.

40. Conferencia de clausura de Ana Gomes en la *3rd Rotating PhD Summer School on Europe in the World*, Lisboa, 29.06.2012. Este punto se mencionó también en varias de las entrevistas a parlamentarios realizadas por uno de los autores durante años –de las cuales las más recientes son las del diputado italiano Matteo Mecacci (Roma, mayo de 2011), el canadiense Lois Brown (Toronto, octubre 2010) y la eurodiputada Ana Gomes (Lisboa, junio de 2012)–, así como durante la participación de este autor como observador académico en la 21ª sesión anual de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE (Mónaco, 5-9 de julio de 2012).

41. *Observatorio Político y Electoral del Mundo Árabe y Musulmán*, OPEMAM: <http://www.opemam.org/node/262>.

42. «European Training For Libyan MPs Who Are New To Parliamentary Democracy». *RTT News* (09.11.2012), <http://www.rttnews.com/2002915/european-training-for-libyan-mps-who-are-new-to-parliamentary-democracy.aspx>.

Conclusiones

Sin caer en el excesivo optimismo de los responsables de la OTAN que proclamaron su «triunfo en Libia» (Daalder y Stavridis, 2012), el análisis aquí presentado deja claro que la respuesta de la UE a esta crisis no ha sido el fracaso sin paliativos diagnosticado en buena parte de la literatura. Si este conflicto anuncia una nueva era en las relaciones internacionales, por lo que supone de avance en la aplicación de la responsabilidad de proteger, sigue siendo una pregunta abierta, sobre todo en vista de la incierta evolución política del país concernido después de 2011. Quizás fuese demasiado prematura la afirmación de que «el mundo está cambiando a mejor», realizada por el embajador francés en la ONU tras la adopción de las dos resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Libia (Garrigues, 2011: 1). Sin embargo, este estudio concluye que el PE ha logrado mostrar coherencia y equilibrio en sus decisiones y acciones:

- Antes del conflicto, como la institución de la UE más cauta y escéptica hacia la Libia de Gadafi, debido tanto a la flexibilidad que permite la diplomacia parlamentaria como a la propia inflexibilidad del citado régimen.
- Durante el conflicto, como firme defensor de las dos resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y el principio de la responsabilidad de proteger, pero también como adalid de una mayor acción concertada a nivel de la UE.
- Desde el final del conflicto armado, como apoyo decidido del proceso de transición democrática en Libia.

Esta valoración no debe ser vista como ingenua, pero evita caer en el extremo de la crítica absoluta y generalizadora, que no aporta una descripción justa y precisa de la actuación de la UE y sus Estados Miembros, y sobre todo el PE, en la crisis y el conflicto de Libia. Por supuesto, solo en el futuro se sabrá cómo de efectivo ha sido el proceso completo. Pero al menos se ha sentado un precedente para una aplicación más extensa del principio de la responsabilidad de proteger; a este respecto, el PE ha cumplido con su papel sobradamente. Lo deseable es que artículo despierte interés en la investigación en esta área postergada pero en alza en las relaciones internacionales.

Referencias bibliográficas

- Arteaga, F. «Razones en contra de una intervención militar en Libia». *ARI*, n.º 54 (2011). Madrid: Real Instituto Elcano.
- Beetham, D. *Parliament and Democracy in the Twenty-first Century: A Guide to Good Practice*. Interparliamentary Union, 2006.
- Behr, T. «After the Revolution: The EU and the Arab Transition». *Notre Europe Policy Paper*, n.º 52 (abril 2012).
- Bellamy, A. *Global Politics and the Responsibility to Protect. From Words to Deeds*. Routledge, 2011.
- Bermejo García, R. «La protección de la población civil en Libia como coartada para derrocar un gobierno: un mal inicio para la responsabilidad de proteger». *Anuario de Derecho Internacional*, n.º 27 (2011), p. 9-55.
- Biscop, S.; Balfour, R.; Emerson, M. (eds.). *An Arab Springboard for EU Foreign Policy?* Ghent: Egmont/Academia Press, 2012.
- Colombo, S. y Tocci, N. «The EU Response to the Arab Uprising: Old Wine in New Bottles», en: Alcaro, R. y Haubrich-Seco, M. (eds.). *Re-thinking Western Policies in Light of the Arab Uprisings, IAI Research Papers*, n.º 4 (febrero 2012).
- Costa, O.; Dri, C.; Stavridis, S. (eds.). *Parliamentary Dimensions of Regionalization and Globalization*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2013 (en prensa).
- Coticchia, F. «The “Enemy” at the Gates? Assessing the European Military Contribution to the Libyan War». *Perspectives on Federalism*, vol. 3, n.º 3 (2011), p. 48-70.
- Daadler, I. y Stavridis, J. «NATO’s Triumph in Libya. The Right Way to Run an Intervention». *Foreign Affairs*, vol. 91, n.º 2 (2012), p. 2-7.
- Daehnhardt, P. «Germany in the European Union», en: Wong, R. y Hill, C. (eds.). *National and European Foreign Policies: Towards Europeanisation*. Londres: Routledge/Taylor and Francis Group, 2011, p. 35-56.
- Elorriaga, G. *La diplomacia parlamentaria*. Madrid: Imagine, 2004.
- EP Delegation for relations with the Maghreb countries. «Fourth interparliamentary meeting with the Delegation for relations with the Maghreb countries and the Libyan authorities», 1-4 de noviembre 2010, Report by Pier Antoni Panzeri, Chair of the Delegation.
- Fernández Ruiz-Gálvez, M. E. «Intervención en Libia. La responsabilidad de proteger a debate». *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n.º 22 (2011), p. 76-113.
- Ferrer Lloret, J. «La Unión Europea ante la crisis libia: ¿derecho internacional, democracia y derechos humanos en las relaciones euromediterráneas?». *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, n.º 41 (2012), p. 13-56.

- Garrigues, J. «Libya, From Positive Precedent to Collective Frustration». *Notes Internationals CIDOB*, n.º 37 (julio 2011).
- Herranz, A. «The Inter-Parliamentary Delegations of the European Parliament: National and European Priorities at work», en: Barbé, E. y Herranz, A. (eds.). *The Role of Parliaments in European Foreign Policy*. FORNET and Observatory of European Foreign Policy at the UAB Barcelona & Office of the European Parliament in Barcelona, 2005, p. 77-106.
- Ioannides, I. y Schinas, M. «The Renewed European Neighbourhood Policy: Working with Partners». *Bureau of European Policy Advisers, Policy Brief* (30.9.2011).
- Joffé, G. y Paoletti, E. «Libya's Foreign Policy: Drivers and Objectives». *Mediterranean Paper Series* (octubre 2010). Washington: German Marshall Fund of the United States.
- Kissling, C. *The Legal and Political Status of International Parliamentary Institutions*. Berlín: Committee for a Democratic UN, 2011.
- Koenig, N. «The EU and the Libyan Crisis: In Quest of Coherence?». *IAI Working Papers*, n.º 1119 (julio 2011a). Roma: Istituto Affari Internazionali.
- «The EU and the Libyan Crisis. In Quest of Coherence?». *The International Spectator*, vol. 46, n.º 4 (2011b), p. 11-30.
- Lannon, Erwan. «L'Union européenne et la nouvelle donne géopolitique en Méditerranée: bilan des premières réponses de l'UE et perspectives dans un contexte en mutation». *Papers IEMed*, n.º 15 (abril 2012).
- López-Jacoiste Díaz, E. «La crisis de Libia desde la perspectiva de la responsabilidad de proteger». *Anuario de Derecho Internacional*, n.º 27 (2011), p. 109-152.
- Magone, J. «The European Parliament and the Mediterranean in the Age of Global Governance: A Difficult Partnership». Paper presented to the Third International Studies Conference on *World Crisis. Revolution or Evolution in the International Community* organized by WISC (World International Studies Committee) and the University of Porto (17-20 de agosto de 2011).
- Malamud, A. y Stavridis, S. «Parliaments and Parliamentarians as International Actors», en: Reinalda, B. (ed.). *The Ashgate Research Companion to Non-State Actors*. England and USA: Ashgate, 2011, p. 101-115.
- Marrero Rocha, I. «La responsabilidad de proteger de la comunidad internacional en los casos de Libia y Siria: análisis comparativo». *Relaciones Internacionales*, n.º 22 (2013), p. 127-148.
- Pargeter, A. «Reform in Libya: Chimera or Reality?». *Mediterranean Paper Series* (October 2011). Washington: German Marshall Fund of the United States.
- Peral, L. *Implementing R2P in Libya. How to Overcome the Inaction of the UN Security Council*. París: ISS Analysis, European Union Institute for Security Studies, marzo 2011.

- Puig, L. M. de. *International Parliaments*. Estrasburgo: Council of Europe, 2008.
- Šabič, Z. «Building Democratic and Responsible Global Governance: The role of International Parliamentary Institutions». *Parliamentary Affairs*, vol. 61, n.º 2 (2008), p. 255-271.
- Schäfer, I. «Vers un nouveau paradigme de la politique européenne dans le monde arabe? Une Politique Européenne de Voisinage réformée (PEV) et l'Union pour la Méditerranée (UPM)». *EuroMeSCO/IEMed Brief*, n.º 3 (2011).
- Schumacher, Tobias. «The EU and the Arab Spring: Between Actorness and Spectatorship». *Insight Turkey*, vol. 13, n.º 3 (2011), p. 107-119.
- Soler, E. «Debating on Turkey's accession: National and ideological cleavages in the European Parliament», en: Barbé, E. y Herranz, A. (eds.). *The role of Parliaments in European Foreign Policy*. Barcelona: FORNET and Observatory of European Foreign Policy at the UAB Barcelona & Office of the European Parliament in Barcelona, 2005, p. 55-75.
- Stavridis, S. «Parliamentary Diplomacy: Some Preliminary Findings». *Jean Monnet Working Paper in Comparative & International Politics*, n.º 48, Political Studies Department, Università di Catania (noviembre 2002).
- *La Unión Europea y el conflicto chipriota (1974-2006)*. Barcelona: Icaria, 2008.
- «The European Parliament's Reaction to the 2011 Military Action in Libya». Paper presented to the Third International Studies Conference on World Crisis. Revolution or Evolution in the International Community, organized by WISC (World International Studies Committee) and the University of Porto (17-20 de agosto de 2011).
- Stavridis, S.; Cancela, C.; Ponce de León C.; Guardatti, G. G. (eds.). *Gobernanza Global Multi-Nivel y Multi-Actor. Ejemplos de Europa, el Mediterráneo y América Latina*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2011.
- Stavridis, S. y Fernández Sola, N. «The EU: What Kind of International Actor?», en: Voskopoulos G. y Kouskouvelis, I. (eds.). *Russia, the EU and the US as a Security Triangle. Action, Interaction and Challenges Ahead*. Atenas: Eurasia Publications, 2011, p. 23-51.
- Stavridis, S. y Pace, R. «Assessing the Impact of the EMPA's Parliamentary Diplomacy in International Conflicts: Contribution or Obstacle?», en: Garzón Clariana, G. (ed.). *La Asamblea Euromediterránea – The Euro-Mediterranean Assembly – L'Assemblée euro-méditerranéenne*. Madrid-Barcelona-Buenos Aires: Marcial Pons, 2011, p. 59-105.
- Stavridis, S. y Tsardanidis, C. «The Cyprus Problem in the European Parliament: a Case of Successful or Superficial Europeanisation?». *European Foreign Affairs Review*, vol. 14, n.º 1 (febrero 2009), p. 129-156.

- Stavridis, S. y Tzogopoulos, G. «The European Parliament and the Debate over Sarkozy's Mediterranean Initiative: A Preliminary Assessment». *Études Hélieniques/Hellenic Studies* (Special Issue on Union for the Mediterranean: National and Regional Perspectives), vol. 17, n.º 2 (otoño 2009), p. 239-260.
- Viola, D. *European Foreign Policy and the European Parliament in the 1990s: An Investigation into the Role and Voting Behaviour of the European Parliament's Political Groups*. Ashgate, 2000.
- *The European Parliament as an Actor in European Union Foreign Policy*. Jean Monnet Series, Malta European Union Studies Association, EDCR and University of Malta, Valetta, 2003.
 - «Le delegazioni parlamentari nella cooperazione interparlamentare». Paper presented to the LUISS Guido Carli University Workshop on *Parliaments in Democratic Transitions and in International Relations/ I Parlamenti nelle transizioni democratiche e nelle relazioni internazionali* (1 de junio de 2011).
- Warleigh-Lack, A.; Robinson N.; Rosamond, B. (eds.). *New Regionalism and the European Union. Dialogues, Comparisons and New Research Directions*. London: Routledge/ECPR Studies in European Political Science, 2011.
- Weiss, Thomas G. «The Sunset of Humanitarian Intervention? The Responsibility to Protect in a Unipolar Era». *Security Dialogue*, vol. 35, n.º 2 (2004), p. 135-153.
- *Humanitarian intervention. Ideas in Action* (2nd edition). Polity, 2012.